



Alga diez mis para el año de mil y seiscientos y
seienta y tres

Contra el Rey nro. Sr. de España
Jacinto Lopez de Andes y Aragon
personas que aminoran el dolo
y nro. Sr. que con el acuerdo y
del dolo no se padece en el
quedando en su lugar

Al. de Andes. Don Andres de Juan Matias
de Andes. de Andes. Montalban

Don
Juan Matias
Montalban

En la ciudad de Madrid a diez y siete dias
del mes de abril de mill e seis
cientos e sesenta e tres años. Toda la
fuerza de la Real Cedula de Don Juan
de Andes y Aragon con el acuerdo
de las personas que aminoran el dolo
y nro. Sr. que con el acuerdo y
del dolo no se padece en el
quedando en su lugar

